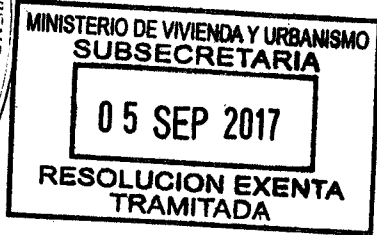
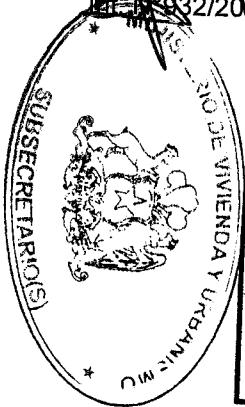


JLS/CAS/LVN  
15.932/2017



AUTORIZA CAMBIO DE REGIÓN DE APLICACIÓN DE SUBSIDIO OTORGADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 8.111, (V. Y U.), DE 2015, QUE APRUEBA NÓMINA DE PERSONAS SELECCIONADAS, ESTABLECE ALCANCE DE RESOLUCIÓN EXENTA N°4.758, (V. Y U.), DE 2015 Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°4.758, (V. Y U.), DE 2015

05 SEP 2017

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N°

010910

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.111, (V. y U.), de fecha 21 de octubre de 2015, que aprueba nómina de personas seleccionadas, establece alcance de Resolución Exenta N°4.758, (V. y U.), de 2015 y modifica Resolución Exenta N°4.758, (V. y U.), de 2015.
- c) El Oficio. N° 3.533, de fecha 24 de julio de 2017, del Director del SERVIU de la Región de Coquimbo, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de doña Clara Ettianne Grenett Carrasco, Cedula de Identidad N°15.975.948-2, quien fue beneficiada mediante la Resolución citada en el Visto b) anterior, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la persona identificada en el Oficio citado en el Visto c), fue beneficiada con un Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 conforme la Resolución Exenta identificada en el Visto b) precedente
- 2. Que, el subsidio Habitacional de doña Clara Ettianne Grenett Carrasco, se encuentra vigente.
- 3. Que, es necesario modificar la Región de aplicación del Subsidio Habitacional de doña Clara Ettianne Grenett Carrasco, Cedula de Identidad N°15.975.948-2, desde la Región de Coquimbo a la Región de Atacama, debido a razones familiares y de trabajo, según consta en Certificados adjuntos, conforme lo indica el Oficio citado en el Visto c) de la presente Resolución Exenta, dicto la siguiente

RESOLUCION

Autorízase a doña Clara Ettianne Grenett Carrasco, Cedula de Identidad N°15.975.948-2, a cambiar la Región de Aplicación del Subsidio obtenido según la Resolución Exenta señalada en el Visto b) desde la Región de Coquimbo a la Región de Atacama, dentro del plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES COQUIMBO - ATACAMA
- SEREMI DE V. Y U. COQUIMBO - ATACAMA
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)